I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

DECRETO Nº 332 /
CHIGUAYANTE, 18 MAR 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 58 de 6 de marzo 2014 solicitado por Jefa de Operaciones DAEM; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109/2014 de Jefa de Finanzas DAEM de fecha 06 de Marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1º. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la adquisición "Material de Aseo DAEM" a los proveedores **Dimerc S.A**. RUT: 96.670.840-9 **Comercial Muñoz y Compañía Ltda.** RUT: 78.906.980-8 **SurtiVentas Ltda**. RUT: 76.462.500-5, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886.

2º. Contrátese la adquisición de "Material de Aseo DAEM" a los proveedores **Dimerc S.A**. RUT: 96.670.840-9 por un monto de $143.350 impuesto incluido **Comercial Muñoz y Compañía Ltda.** RUT: 78.906.980-8 por un monto de $115.930 **SurtiVentas Ltda.** RUT: 76.462.500-5 por un monto total de $ 84.334 impuesto incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta Nº 215.22.04 "Materiales de Uso y Consumo Corriente del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

HCHN/LTS/LSP/cgr
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).